

APRUEBA BASES SERVICIO DE
TRASLADO DE ALUMNOS ESC. G-134

DECRETO EXENTO N°: 607 /

ERCILLA, Marzo 12 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 020 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de traslado de alumnos de Escuela G-134 Chacaimapu con fondos SEP.
- 2.- Términos de referencia transporte escolar establecimientos Departamento de Educación.
- 3.- Orden de compra N° 4307-23-SE15 proveniente de licitación pública 4307-22-LE15 en estado "Rechazada" por el proveedor Sr. Pedro San Martin Diaz Rut

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la siguiente Base de Licitación para la ID: 4307-27-LE15 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS ESC. G-134.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FREDDY AVILLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
ALCALDE (S)

AHV/AHH/FAP/EPGP/JLNG/gqm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.